



Resolución Directoral

Lima,28..... deMayo..... del 2019

Visto:

El Memorando N° 24-2019-DSS-HEJCU, emitido por el Departamento de Servicio Social del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre elección del mejor trabajador del Departamento a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, aprueba la Directiva para la celebración del Día del Servidor Público, cuya finalidad es incentivar a los servidores que han tenido destacada labor en el desempeño de sus funciones y coadyuvar a su realización personal y social;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, ha previsto el reconocimiento especial por el desempeño excepcional del servidor público de acuerdo a determinadas condiciones evidenciables;

Que, con Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA, se establece el reconocimiento para la elección del mejor Trabajador en las Dependencias del Ministerio de Salud, como parte de los programas de Incentivos a los trabajadores;

Que, de acuerdo al documento de visto, emitido por el Departamento de Servicio Social, hace de conocer a doña **ROVELA DINA CLOTILDE AMADO CHICATA**, sobre su desempeño, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones encomendadas al servicio del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en las labores propias de su cargo como Trabajadora Social, actitudes que son necesarias resaltar a fin de que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento – Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar a doña **ROVELA DINA CLOTILDE AMADO CHICATA**, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, quien ha sido elegido al mejora trabajadora, del Departamento Servicio Social del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quien destaca por su responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.-----

Artículo 2°.- La presente Resolución formará parte del Legajo Personal de la referida servidora como Mérito.-----

Regístrese y comuníquese;

EGY/JTA/RVFR/TCC/tcc
C.c

- () Direc. Ejec. HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU.
- () EFT Control, Legajo
- () EFT. Normativa DTH
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560